

PROCESO: EJECUTIVO

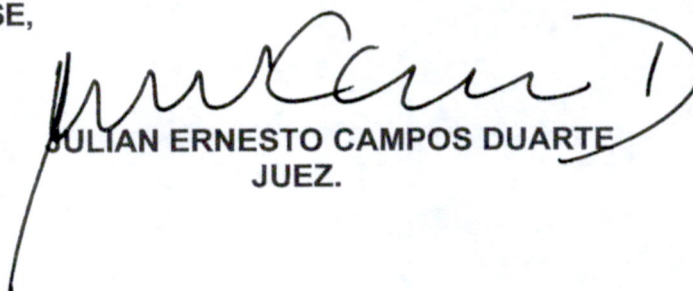
RADICADO: 680014003024-2020-00128-00



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

PONGASE EN CONOCIMIENTO, de la parte actora, las respuestas allegadas por los bancos, Coopcentral¹ y Bancolombia², respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE³ y CÚMPLASE,


JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ.

¹ Folio 5.

² Folios 6 al 8.

³ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 043 del 2 de julio de 2020.